



4600. - 2019049424

Bogotá, D.C. 05 de diciembre de 2019

Doctor

**JUAN FELIPE VALLEJO VEJARANO**

Subdirector de Transporte

Departamento Nacional de Planeación

Calle 26 No. 13-19

Bogotá, D.C.

**Asunto:** Respuesta Rad. Aerocivil 2019090214 / Rad. DNP 20195220674411.

Respetado Dr. Vallejo:

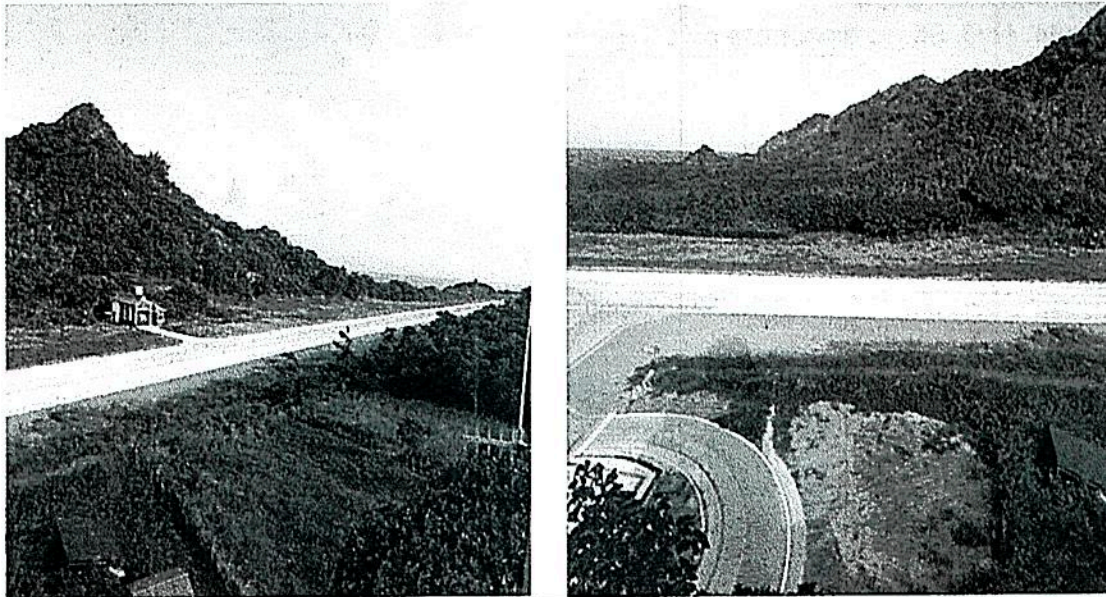
De conformidad con el asunto procede la Aeronautica Civil a remitir información en virtud de la Proposición 007 de la Representante a la Cámara por el Dpto. Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Dra. Elizabeth Jay Pang Diaz, sobre los proyectos del Gobierno Nacional para este departamento, en virtud de lo contenido en el Decreto 510 de 2015 " *Por el cual se adopta el Plan Estratégico para el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina*", la cual fue remitida al Doctor Luis Alberto Rodríguez Ospino, Director General del Departamento Nacional de Planeación – DNP-, para los fines pertinentes, así:

En cuanto al programa de Transporte, Infraestructura y Turismo, contenido en el Decreto en cita, se tiene lo siguiente:

- **MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTURIA:**

**AEROPUERTO EL EMBRUJO (TERMINADO):**





En cumplimiento al fallo de acción popular de Primera Instancia del Tribunal Contencioso Administrativo del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina bajo radicado No 201600045 del 23 de marzo de 2018, se realizaron las actividades de rehabilitación de pista, calle de rodaje, vía de acceso vehicular, acceso a bomberos, canales hidráulicos y box Coulvert, cuya ejecución era de imperiosa necesidad, para garantizar la prestación del servicio aéreo bajo estándares de seguridad operacional en el aeropuerto EL EMBRUJO. Dichas obras, se ejecutaron mediante Contrato 15000342 OK 2015, cuya inversión fue de TREINTA MIL SETECIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 30.701.257.398,00) INCLUIDO AIU.

A la fecha, los trabajos en el aeropuerto están concluidos y se cuenta con una infraestructura aeroportuaria al servicio de la comunidad, que permitirá fortalecer el turismo nacional e internacional, logrando una mayor afluencia de visitantes nacionales y extranjeros, con las siguientes características:

#### **Pista:**

Se ejecutó la rehabilitación de la pista, interviniendo un área total de 24.960 m<sup>2</sup> (1.040 m de longitud por 24 m de ancho), quedando una pista en concreto rígido, tipo MR45 de 24 cm de espesor con una longitud de 1.290 metros por 24 metros de ancho, cumpliendo con la normatividad aeronáutica y la seguridad operacional, además de ser la única pista en el país construida en este material.



### **Calle de rodaje:**

Se realizó la repavimentación de la calle de rodaje, reemplazando el pavimento flexible existente por concreto rígido, quedando con unas dimensiones de: 31 m de longitud por un ancho de 15 m aproximadamente.

### **Obras complementarias:**

Se intervinieron 1.100 m<sup>2</sup> de obras complementarias, consistentes en:

- Pavimentación de la calle de salida emergencia del Servicio de Bomberos Aeroportuarios, mediante la mejora de la sección geométrica de la rasante, con respecto a la pista.
- Rehabilitación de box coulvert en cabecera 35 y mantenimiento de canales existentes, garantizando una buena circulación de aguas lluvia e impidiendo el deterioro prematuro de las diferentes zonas y estructuras que componen el aeródromo.
- Mejoramiento y adecuación del pavimento en la vía de acceso zona exterior a lado aire (plataforma).

### **AEROPUERTO GUSTAVO ROJAS PINILLA (TERMINADO):**





A través del contrato No. 15000250 OK de 2015, con una inversión de CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CUATROSCIENTOS CINCO PESOS (\$ 56.461.550.405), se llevó a cabo el mantenimiento y repavimentación de 2.380 metros de la pista del Aeropuerto de San Andrés "Gustavo Rojas Pinilla", con el cual se beneficiaran 1.500.000 de pasajeros anuales, logrando fortalecer el turismo nacional e internacional, al lograr una mayor afluencia de visitantes nacionales y la dinamización de la economía local.

Además de lo anterior, se relacionan otras obras en los aeropuertos de San Andrés y Providencia:

TIPO DE CONTRATO	ESTADO ACTUAL	No. DE CONTRATO	OBJETO	INVERSIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
OBRA	TERMINADO	17001423 H4 DE 2017	CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO DE LOS AEROPUERTOS GUSTAVO ROJAS PINILLA DE SAN ANDRÉS Y EL EMBRUJO DE PROVIDENCIA.	\$8.600 MILLONES (INCLUYE INTERVENTORIA)	21/12/2017	21/12/2018
OBRA	EJECUCIÓN	17001574 H4 2017	CONTRATAR LOS DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DEL AEROPUERTO GUSTAVO ROJAS PINILLA DE SAN ANDRÉS ISLA.	\$16.144 MILLONES (INCLUYE INTERVENTORÍA)	10/01/2018	15/12/2019



TIPO DE CONTRATO	ESTADO ACTUAL	No. DE CONTRATO	OBJETO	INVERSIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
OBRA	EJECUCIÓN	18001571 H4 2018	MANTENIMIENTO DE LAS TERMINALES AEROPUERTOS GUSTAVO ROJAS PINILLA Y EL EMBRUJO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	\$3.282 MILLONES (INCLUYE INTERVENTORÍA)	26/01/2019	26/12/2019
OBRA	EJECUCIÓN	19000601 H4 de 2019	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES DE LOS AEROPUERTOS GUSTAVO ROJAS PINILLA (SAN ANDRÉS) Y EL	\$880 MILLONES (INCLUYE INTERVENTORÍA)	25/07/2018	31/12/2019
OBRA	PROCESO DE ADJUDICACIÓN	19001457	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA TORRE DE CONTROL DEL AEROPUERTO ROJAS PINILLA DE SAN ANDRES	\$15.000 MILLONES (INCLUYE INTERVENTORIA)	Plazo: 21 MESES	
OBRA	PROCESO DE ADJUDICACIÓN	19001428	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA TORRE DE CONTROL DEL AEROPUERTO EL EMBRUJO PROVIDENCIA	\$12.000 MILLONES (INCLUYE INTERVENTORIA)	Plazo: 21 MESES	

- **REDUCCIÓN TARIFAS TURISTAS, RESIDENTES Y TURISMO**

La Resolución 904 de 28 de febrero de 2012 *"Por la cual se elimina la obligatoriedad del cargo por combustible y se dictan otras disposiciones en materia de tarifas aéreas"*, en el marco de una política general de Gobierno, encaminada a promover la competencia y esquemas de mayor flexibilidad en el acceso al mismo, liberalizó las tarifas aéreas. La liberalización de las tarifas y el estímulo a la competencia ha producido un sistema de múltiples tarifas en el mercado aéreo, donde se encuentran desde tarifas promocionales hasta las tarifas normales sin restricciones. La disponibilidad de esta gama de tarifas depende de factores como la demanda, la anticipación de la reserva, la compra, la temporada, etc.

Si bien es cierto, la Aerocivil cuenta con un esquema de libertad de tarifas que rige en Colombia desde abril de 2012, que corresponde al modelo estándar en el mercado de transporte aéreo internacional, también prevé que esta libertad es sin perjuicio de las facultades propias de la Autoridad Aeronáutica.

En otras palabras, esta Entidad no interviene en la fijación de los precios de los tiquetes, pero ejerce un control a las empresas aéreas de transporte nacional e



internacional de pasajeros, en cuanto al deber que tienen las aerolíneas de informar las tarifas que ofrecen al público con sus respectivas condiciones y, además, conserva la exigencia de un registro de tarifas aéreas que las aerolíneas deben realizar, como sistema de información de las diferentes gamas tarifarias que ofrecen al público y pueden aplicar en sus ventas de boletos.

No obstante lo anterior, es importante manifestar que como consecuencia de múltiples mesas de trabajo entre el Ministerio de Transporte, Ministerio de Defensa, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Departamento Nacional de Planeación, Aeronautica Civil y SATENA S.A., la Isla de Providencia como ruta social en la cual solo SATENA S.A. es el único operador, es objeto de subvención para la vigencia 2019, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1° del Decreto 439 de 2019 "Por el cual se modifica el Decreto 1070 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa, en lo relacionado con las Subvenciones a SATENA S.A" y en el artículo 240 de la Ley 1753 de 2015.

En cuanto a la Isla de San Andrés, la Aerocivil tiene conocimiento que la empresa SATENA S.A., maneja una tarifa que aplica únicamente para la población nativa, raizales o residentes, la cual se otorga de conformidad con sus políticas internas. Por tanto es la mencionada aerolínea, quien está facultada para hacer cambios y modificaciones a dicha tarifa.

- NUEVAS RUTAS AÉREAS

Actualmente no existen barreras de entrada al mercado aéreo colombiano, razón por la cual, son los operadores aéreos quienes deciden las rutas y frecuencias a operar según su interés, luego de efectuar una evaluación de las oportunidades de negocio, basadas en el análisis de la oferta, la demanda y rentabilidad esperada.

Sin embargo, la Entidad trabaja permanentemente por una mayor competitividad, conectividad y simplificación de trámites, con lo cual se busca el ingreso de nuevos operadores aéreos a los diferentes destinos y más pasajeros movilizados.

Cordialmente,

**MAYOR GRAL (RA) GONZALO GARDENAS MAHECHA**  
 Secretario de Sistemas Operacionales

Proyectó: Diana Espinosa / Abogada Contratista DIA.  
 Revisó: Luis Roberto D'Pablo Ramírez / Director de Infraestructura Aeroportuaria  
 Abel Torres Muñoz / Coordinador Grupo Control y Seguimiento de Proyectos DIA.  
 Diana Marcela Cote / Abogada SSO.  
 Aldemar Pinzón / Supervisor designado Aerocivil.  
 Ma. Consuelo Duran / Supervisor designado Aerocivil.  
 Gladys Inés Bustamante Gámez / Coordinadora Grupo Servicios Aerocomerciales.

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Rad Salida No. 2019-200-043549-1  
Fecha: 17/12/2019 08:12:30->200  
OEM MINISTERIO DE TRANSPORTE - GRUPO DE  
Anexos: SIN



Bogotá, D.C.

Doctora:  
**ÁNGELA MARÍA OROZCO GÓMEZ**  
Ministra de Transporte  
Ministerio de Transporte  
Av. La Esperanza Calle 24 No. 62 - 49 Complejo Empresarial Gran Estación II Pisos 9 Y 10  
Ciudad

**ASUNTO:** Respuesta al cuestionario de la Proposición 007 de 2019, *Plan archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina 2019*".

Cordial Saludo:

En atención a la comunicación del asunto, procedemos a dar respuesta al cuestionario planteado por la Honorable Representante Elizabeth Jay-Pang Diaz así:

- I. ¿Cuál ha sido el estado de implementación del "Programa San Andrés Providencia y Santa Catalina" en sus diferentes fases, distribuidas en la Siguiete manera:
  1. Fase I definitiva mediante Decreto 295 de 2013 que aborda los sectores de transporte y comercio, industria y turismo:
    - Isla de San Andrés
      - Ampliación del Aeropuerto Gustavo Pinilla
    - Isla de Providencia y Santa Catalina
      - Ampliación de la pista del Aeropuerto El Embrujo

**Respuesta:**

Con respecto al cuestionario relacionado con el debate de control público que se adelantará para evaluar los avances y resultados del Plan Estratégico del Gobierno Nacional para el Departamento Archipiélago de San Andrés y Providencia y Santa Catalina, nos permitimos indicar frente al primera solicitud de información relacionada con la Fase I definida mediante Decreto 295 de 2013 que aborda los sectores de transporte, comercio, industria y turismo para las Islas de San Andrés y Providencia, particularmente con lo relacionado a la ampliación del Aeropuerto Gustavo Rojas Pinilla de San Andrés y el Embrujo de Providencia, en la Agencia Nacional de Infraestructura se encuentra radicado el siguiente proyecto:



La movilidad  
es de todos

Ministrato

Para contestar cite:  
Radicado ANI No.: CCRAD\_S  
CBRAD\_S  
Fecha: CCF\_RAD\_S

1. Datos Generales del Proyecto

- Tipo de proyecto: APP – IP (Sin aporte de recursos públicos)
- Originador: SP INGENIEROS
- Alcance: Estudios, diseños, construcción, operación y mantenimiento de la infraestructura aeroportuaria tanto del lado aire como del lado tierra, de los Aeropuertos Gustavo Rojas Pinilla de San Andrés y El Embrujo de Providencia.

2. Principales Intervenciones del Proyecto

- Demolición y Reconstrucción total de la terminal Pasajero y Carga
- Construcción SEI, Carga y Sanidad aeroportuaria
- Renovación Parquederos y Urbanismo público
- Ampliación terminal Providencia

3. Estado del proyecto:

A la fecha la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, se encuentra evaluando los estudios de factibilidad del proyecto de Asociación Público-Privada de Iniciativa Privada sin Recursos Públicos para los Aeropuertos Gustavo Rojas Pinilla de San Andrés y El Embrujo de Providencia

Atentamente,



**MANUEL FELIPE GUTIERREZ TORRES**  
Presidente

Anexos:

Proyectó: Joel Vargas Miranda – Asesor Técnico – Vicepresidencia de Estructuración  
VoBo: Juan Camilo Ramirez Barón – Gerente de Proyectos - Vicepresidencia de Estructuración  
Diana Cecilia Cardona Restrepo - Vicepresidente de Estructuración

Nro Rad Padre: 20192000065707  
Nro Borrador:

GADF-F-012



La movilidad  
es de todos

Mintransporte



Agencia  
Nacional de  
Seguridad Vial

#Salvemos  
VidasEnLaVía



No. SG 2018000664 A  
No. SG 2018000664 B  
No. SG 2018000664 F



Al contestar por favor cite estos datos:  
**Radicado No. 20191000039701**

Bogotá, D.C., 27 de Diciembre de 2019

Doctora  
**ÁNGELA MARÍA OROZCO GÓMEZ**  
Ministra  
Ministerio de Transporte  
Calle 24 # 60 - 50 Piso 9  
Centro Comercial Gran Estación II  
Ciudad

MINISTERIO DE TRANSPORTE Tel: 3240800



No 20193210947112  
Fecha Radicado: 2019-12-27 12:16:22  
Destino: 400  
RTE Agencia Nacional De Seguridad  
Anexos: Anexos: SIN FOLIOS



**Asunto:** Respuesta a la proposición 07 del 26 de  
noviembre de 2019

Respetada ministra:

La Agencia Nacional de Seguridad Vial – ANSV, adelantó el programa denominado “Pequeñas Grandes Obras”. Este programa, permitió desde un ejercicio de análisis del contexto, realizar intervenciones, de bajo costo y alto impacto, orientadas a la prevención, la mitigación de la siniestralidad vial y a la reducción de víctimas por siniestros en el tránsito. El desarrollo de estas contó con la participación de todos los actores y agentes responsables en los contextos urbanos y rurales del territorio nacional (municipios e INVÍAS), dando cumplimiento al Plan Nacional de Seguridad Vial 2011-2021.

El programa de Pequeñas Grandes Obras se desarrolla principalmente a través de la implementación de las siguientes medidas:

- Medida 1. Intervenciones rápidas de señalización vial.
- Medida 2. Construcción de medidas de tráfico calmado y urbanismo táctico.
- Medida 3. Suministro e instalación de sistemas de contención vial.
- Medida 4. Actividades de persuasión y socialización a los actores viales sobre los proyectos de intervención.

El programa realizó intervenciones en 278 puntos de alta siniestralidad en 101 municipios del país y 27 departamentos, que incluyeron 100 zonas escolares y 67 pasos urbanos, con una inversión total cercana a los \$35.000 millones.

De manera específica el PGO dentro del municipio de San Andrés atendió 1 sitio crítico de siniestralidad vial, con una inversión cercana a los \$350 millones.

Posteriormente y teniendo en cuenta los buenos resultados, la ANSV toma la decisión de darle continuidad al programa PGO ampliando la cobertura territorial, iniciando con la suscripción de 71 convenios interadministrativos con Entes Territoriales (Gobernaciones y Municipios), en donde se establecieron compromisos de adelantamiento.

Av. La Esperanza calle 24 No. 60 – 50  
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9  
PBX 739 9080 - [www.ansv.gov.co](http://www.ansv.gov.co) - @ansvcol



La movilidad  
es de todos

Ministerio de  
Transporte





Agencia  
Nacional de  
Seguridad Vial

#Salvemos  
VidasEnLaVía



No. SG 2018000664 A  
No. SG 2018000664 B  
No. SG 2018000664 F

diferentes programas como son la atención de puntos críticos de siniestralidad con el Programa de Pequeñas Grandes Obras - PGO, el Plan de Movilidad Escolar y el Programa de Prevención y Control de la Seguridad Vial.

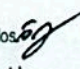
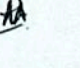
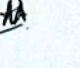
Así, para el caso del PGO se adelantó una postulación de 1284 puntos críticos distribuidos en 196 municipios y 24 departamentos del territorio nacional, a los cuales se les iniciará una etapa de viabilidad técnica, para su posterior diseño y construcción, y en donde la ANSV aportará recursos cercanos a los \$48.128 millones para su ejecución y los contratará. En dichos convenios, las entidades territoriales acompañarán el desarrollo desde los aspectos técnicos, así como los aspectos sociales para la apropiación por parte de la comunidad.

De manera específica con el municipio de San Andrés se suscribió un convenio dentro del cual postuló 16 sitios críticos de siniestralidad vial, los cuales entrarán en la etapa de viabilidad técnica y priorización para su posterior diseño y construcción.

En los anteriores términos se absuelve parcialmente el cuestionario dirigido al Ministerio de Transporte según la información que reposa en esta Agencia, no sin antes reiterar el compromiso de la Agencia Nacional de Seguridad Vial suministrar los informes pertinentes para el ejercicio del control político que le corresponde realizar al Honorable Congreso de la República.

Cordialmente,

LUIS FELIPE LOTA  
Director General

Elaboró: Oscar Julián Gómez, Director Técnico de Infraestructura y Vehículos   
Consolidó: David Felipe Pérez Prieto, Dirección General   
Revisó: Angelica Maria Avendaño Ortigón, Jefe Oficina Asesora Jurídica   
David Felipe Pérez Prieto, Dirección General





Bogotá, 27-12-2019

Al contestar, favor citar en el asunto,  
este N° de Registro 20191000733281



Doctora  
**Ángela María Orozco Gómez**  
Ministra  
Ministerio de Transporte  
Calle 24 N° 60 - 50 Piso 9  
Centro Comercial Gran Estación II  
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta al numeral 1 del cuestionario formulado según Proposición N° 007 de 2019 relacionado con *"los programas, proyectos, avances, resultados, estados financieros, logros y retos del denominado Plan Estratégico y acciones del Gobierno Nacional para el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina posteriores al Fallo de la Haya del 19 de noviembre de 2012"*. Radicado N° 20195606100292.

Respetada señora Ministra,

En atención al requerimiento de respuesta al numeral 1 del cuestionario contenido en la Proposición N° 007 de 2019 relacionado con *"los programas, proyectos, avances, resultados, estados financieros, logros y retos del denominado Plan Estratégico y acciones del Gobierno Nacional para el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina posteriores al Fallo de la Haya del 19 de noviembre de 2012"*, presentado por la Honorable Representante Elizabeth Jay-Pang Díaz; a continuación, damos respuesta al mismo en los siguientes términos:

**1. Pregunta número 1:** *"¿Cuál ha sido el estado de implementación del "Programa San Andrés Providencia y Santa Catalina" en sus diferentes fases, distribuidas de la siguiente manera:*

1. *Fase I definida mediante Decreto 295 de 2013 que aborda los sectores de transporte y comercio, industria y turismo;*

*Isla de San Andrés*

(...)

- *Ampliación del Aeropuerto Gustavo Pinilla (sic)*

(...)

*Islas de Providencia y Santa Catalina*

(...)

1

- *Ampliación de la pista del Aeropuerto El Embrujo*

**Respuesta:** Con fundamento en lo previsto por el artículo 151 de la Ley 1607 de 2012<sup>1</sup>, la Presidencia de la República mediante Decreto 295 de 2013<sup>2</sup> adoptó el *Programa San Andrés, Providencia y Santa Catalina – Fase I*, el cual dispuso en materia de infraestructura de transporte lo siguiente:

“(…)

#### 1.1 Diagnóstico.

*El Gobierno Nacional en conjunto con las autoridades gubernamentales y locales, así como con la comunidad del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, identificó las siguientes problemáticas.*

#### **Transporte e infraestructura**

*Es importante destacar que el Archipiélago requiere mayor interconexión con el continente y el resto del mundo, por lo que resulta necesario incrementar la disponibilidad de transporte y reducir las tarifas tanto para pasajeros como para carga.*

*Una de las principales necesidades del archipiélago se enmarca en las altas tasas de los combustibles, lo cual incide directamente en los costos de los tickets aéreos para el acceso a las islas de Providencia y Santa Catalina e indirectamente en el atractivo turístico de estas.*

*En cuanto al transporte aéreo, la poca oferta de sector repercute en un alto costo de tickets para los pasajeros y limita la circulación entre las dos islas. Adicionalmente, se requiere la ampliación de la pista del terminal aéreo del aeropuerto Gustavo Rojas Pinilla de la isla de San Andrés a fin de incrementar el flujo de vuelos diarios nacionales e internacionales y conectar el archipiélago con Centroamérica y el Caribe.*

*De otra parte, existe igualmente un monopolio en cuanto al transporte marítimo: hay una sola empresa transportadora cuya ruta inicia en Miami y culmina en Barranquilla, pasando por Panamá y Cartagena.*

<sup>1</sup> Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones, que “(...) creó en el Fondo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres la subcuenta denominada Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con el fin de apoyar el financiamiento de programas y proyectos de inversión para la atención de las necesidades que surjan por la ocurrencia de un hecho o circunstancia que genere un efecto económico y social negativo de carácter prolongado, así como para los recursos destinados al cumplimiento de programas estratégicos que para el efecto defina el Gobierno Nacional para el Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina. PARÁGRAFO. Lo dispuesto en este artículo no imposibilita para que, en caso de así requerirse, se pueda atender gasto en ese departamento, con cargo a los recursos de las demás subcuentas que integran el Fondo. (...)”.

<sup>2</sup> Por el cual se adopta el “Programa San Andrés, Providencia y Santa Catalina - Fase I”, expedido por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República

*Adicionalmente, para el transporte de bienes, existe un problema de calado en el Puerto de San Andrés debido a la presencia de una gran piedra que a la fecha ha sido imposible remover, lo cual desacelera el proceso de carga y descarga en la terminal marítima.*

*No existen muelles adecuados con la profundidad necesaria para recibir grandes embarcaciones, tanto para el turismo como para el transporte.*

*En cuanto al transporte terrestre, el Plan vial de San Andrés no ha sido actualizado desde el año 2007 y teniendo en cuenta el incremento de la población en los últimos años, éste debe evaluarse y rediseñarse. Así mismo, el parque automotor de la isla es relativamente antiguo.*

*Respecto a la movilidad y seguridad vial, San Andrés requiere un fortalecimiento institucional para atender la reorganización del transporte público, y el mejoramiento de las condiciones de circulación para así contar con mejor accesibilidad y movilidad; propendiendo por la seguridad vial en el tránsito, reduciendo el número de accidentes y de fatalidades, particularmente frente al incremento del parque vehicular que incluye un alto número de motocicletas.*

(...)

## **1.2 Proyectos.**

*A partir de la identificación de estas problemáticas, el Gobierno Nacional se comprometió a realizar los siguientes proyectos.*

### **1.2.1 Isla de San Andrés**

(...)

*– Ampliación del Aeropuerto Gustavo Pinilla: Para garantizar el aumento del tránsito aéreo nacional e internacional y la conectividad con Centroamérica y el Caribe, se requiere la certificación del aeródromo por parte de la Organización de Aviación Civil (OACI). Para tal efecto es indispensable la adecuación de la franja de pista para cumplir con el ancho mínimo normativo (Anexo 14 OACI y RAC 14 UAEAC y demás disposiciones internas). Del mismo modo es necesaria la construcción de una nueva estación de bomberos (SEI) con conectividad a la pista y la ampliación de la plataforma de aviación comercial. El desarrollo de estas obras requiere el menor impacto ambiental, siendo necesario trabajar de la mano con las autoridades ambientales y el Concesionario CASYP S.A. Para cumplir con estos requerimientos mínimos es necesaria la adquisición de unas franjas de predios que se encuentran a lo largo del costado norte de la pista y una pequeña área en el sector sur para la ampliación de la plataforma. Para lograrlo se requiere adelantar un proceso de consulta previa para revisar los impactos socioculturales del proyecto hacia la comunidad y presentar las medidas de mitigación a fin de lograr la viabilidad de dicho proyecto. Esta consulta requiere el concurso activo y articulado del Ministerio del Interior, de Vivienda, ANLA, Coralina, la Gobernación del Archipiélago para 3*

adelantar los temas de disponibilidad de terrenos urbanos, de servicios públicos, vías de urbanismo, etc., para la adecuada reubicación de la población afectada. De igual forma es necesario que la Gobernación y la Asamblea Departamental modifiquen el POT para lograr determinar el uso del suelo de las áreas requeridas acorde para el futuro desarrollo del aeropuerto.

(...)

### 1.2.2 Islas de Providencia y Santa Catalina

(...)

– Ampliación de la pista del Aeropuerto El Embrujo: Se considera necesario la ampliación de la longitud de la pista para lograr la recategorización por la OACI. Actualmente el gobierno local está adelantando los estudios para definir el alcance de la ampliación de la pista de manera que tenga el menor impacto ambiental. Es necesario trabajar de la mano con las autoridades ambientales locales y nacionales para lograr un consenso al respecto y realizar la respectiva consulta previa con la comunidad étnica de la isla y las minorías afrodescendientes. La ampliación de la longitud de la pista, depende del manejo a los obstáculos críticos presentados en los conos de aproximación por la presencia de accidentes geográficos elevados en las cabeceras de la pista. Es necesario para estos efectos el apoyo decidido de las autoridades ambientales tanto locales como nacionales, hecho que lograría darle vida a este proyecto y así obtener la certificación para que este aeropuerto se convierta en internacional y conseguir el aumento de rutas y frecuencias de vuelos nacionales e internacionales. (...)"

Téngase en cuenta que en virtud de la demanda de inconstitucionalidad contra la Ley 1607 de 2012, la Sala Plena de la Corte Constitucional resolvió declarar la inexecutable del artículo 151 de la Ley 1607 de 2012<sup>3</sup>, entre otros.

Posteriormente, con ocasión de lo previsto por el artículo 98 de la Ley 1737 de 2014<sup>4</sup>, se expidió el Decreto 0510 del 2015 por el cual se adoptó el *Plan Estratégico para el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina*, el cual consideró en materia de infraestructura de transporte lo siguiente:

"(...)

### TRANSPORTE, INFRAESTRUCTURA Y TURISMO:

<sup>3</sup> Corte Constitucional. Sentencia C-465 de 2014.

<sup>4</sup> "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 10 de enero al 31 de diciembre de 2015", que creó (...) el Fondo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres la Subcuenta denominada Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con el fin de apoyar el financiamiento de programas y proyectos de inversión para la atención de las necesidades que surjan por la ocurrencia de un hecho o circunstancia que genere un efecto económico y social negativo de carácter prolongado, así como para la inversión de recursos destinados al cumplimiento de programas estratégicos que para el efecto defina el Gobierno Nacional para dicho Archipiélago.

*El Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina aún tiene deficiencias subsanables que siguen requiriendo de la intervención del Gobierno Nacional en lo relacionado con el transporte aéreo, marítimo y terrestre.*

*Desde el comienzo del Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos, el Gobierno Nacional ha adelantado varios proyectos en materia de transporte terrestre, tales como el mantenimiento y rehabilitación de la circunvalar de la isla de San Andrés con una inversión de \$ 35.308 millones de pesos, así como el mantenimiento y rehabilitación de la circunvalar de la isla de Providencia con una inversión de \$18.286 millones de pesos, las cuales se encuentran en un avance de 93% y 100% respectivamente<sup>2</sup>. Adicionalmente el Gobierno Nacional ha invertido \$8.930 millones de pesos en la construcción y rehabilitación de vías terciarias en San Andrés, entre muchos otros proyectos financiados por la nación (sic) en esta materia.*

*Durante el 2013, el Departamento Nacional de Planeación, en conjunto con las autoridades locales, actualizó el Plan de Movilidad del Archipiélago, el cual no había sido actualizado desde el año 2007. Dicho Plan plantea una ruta detallada que articula el incremento de la población con las demandas y dinámicas de movilidad propias de la isla.*

*Una de las principales conclusiones del Plan de Movilidad es que San Andrés requiere un fortalecimiento institucional para atender la reorganización del transporte público, el mejoramiento de las condiciones de circulación y la protección del medio ambiente. Lo anterior, con el propósito de contar con mejor accesibilidad y movilidad, propendiendo por la seguridad vial en el tránsito, reduciendo el número de accidentes y de fatalidades.*

*En cuanto a transporte marítimo, INVIAS suscribió el convenio para la ejecución de las obras de dragado del canal de acceso al puerto de San Andrés con la Gobernación de San Andrés por valor \$19.600 millones de pesos. También se suscribió un contrato entre las mismas para las obras de dragado del canal de acceso al de Providencia por un valor de \$9.595 millones de pesos. Actualmente se están adelantando los procesos de consulta previa de los dragados que deberían estar protocolizados durante el primer trimestre 2015.*

*En cuanto al transporte aéreo, es fundamental que los aeropuertos tanto de San Andrés como de Providencia tengan los estándares de seguridad requeridos internacionalmente y tengan la capacidad de manejar un alto número de pasajeros. En esa medida, actualmente se está adelantando el proceso de consulta previa (que tuvo apertura el 15 de diciembre de 2014) para adelantar el proyecto de modernización y ampliación del Aeropuerto Gustavo Rojas Pinilla de la Isla de San Andrés, con el fin mejorar las condiciones de seguridad de vuelos nacionales e internacionales. Además, se está adelantando el proceso de Preconsulta Previa para el proyecto de Ampliación de la Pista y Plataforma del Aeropuerto El Embrujo de Providencia.*

(...)

## PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Con fundamento en el anterior diagnóstico, el Gobierno Nacional ha identificado, entre otros, los siguientes proyectos para realizar o continuar ejecutando, según el caso particular, en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

### TRANSPORTE, INFRAESTRUCTURA Y TURISMO.

- Fortalecer las capacidades institucionales para gestión del Turismo mediante vinculación a circuitos del Caribe y organismos internacionales de gestión.
- Generar mecanismos de movilidad entre las islas de San Andrés y Providencia, en particular para el transporte marítimo de pasajeros y carga, con el propósito de que la conectividad sea más segura, más frecuente y en mayores cantidades, y que reduzca las tarifas que actualmente deben asumir los turistas y los residentes, en especial la comunidad raizal.
- Culminar obras de infraestructura turística en curso como la renovación del muelle El Cove, renovación del Fisherman Place, Sendero al Peak, muelle Lancheros, muelle Jhonny Cay, provisión de cámaras hiperbáricas de San Andrés y Providencia, entre otros.
- Incentivar la generación de nuevas rutas aéreas y marítimas para transporte de carga y pasajeros con el continente colombiano, Centro América y el Caribe.
- Consolidar productos turísticos especializados que se encuentran en franco crecimiento como turismo de naturaleza, turismo cultural, turismo de reuniones, turismo de salud y bienestar y turismo náutico y de cruceros. Así mismo, continuar con la promoción y difusión del destino a nivel nacional e internacional por medio de diseño, producción y emisión de campañas, divulgación del destino en el marco de eventos
- Facilitar y promover la suscripción de APP para inversión en infraestructura turística.
- Generar un esquema de renovación del parque automotor de transporte público en sistemas ecoamigables, con líneas blandas de financiación.
- Generar incentivos al emprendimiento de crecimiento verde en Turismo.

### SOBERANÍA Y SEGURIDAD

- Construir la infraestructura terrestre y marítima necesaria con el propósito de salvaguardar la soberanía nacional y mejorar las condiciones de seguridad en el Archipiélago, y, con el mismo fin, se elaborarán los programas de seguridad y convivencia ciudadana que sean requeridos.

(...)"

En el orden normativo expuesto, a continuación se informa el estado de del ejercicio de sus funciones de supervisión – vigilancia, inspección y control – en materia de infraestructura 6

de transporte respecto de la infraestructura de transporte modo aéreo ubicada en el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, ejercida por la Superintendencia de Transporte:

<b>Aeropuerto Gustavo Rojas Pinilla de San Andrés</b>	
Administrador/Explotador	Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (en adelante "Aerocivil")
Fecha última Inspección	20 y 21 de noviembre de 2019
Principales indicadores a mejorar	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Accesibilidad</li> <li>• Equipos (escaleras eléctricas, ascensor)</li> <li>• Estación de bomberos (servicio de Salvamento y Extinción de Incendios).</li> <li>• Baños terminal</li> <li>• Calle vehicular en plataforma</li> </ul>
Gestión Superintendencia	<p>Con ocasión a las visitas de inspección general practicadas en noviembre de 2017 y específica en abril de 2018, la Superintendencia requirió la presentación de un Plan de acciones de mejoramiento encaminado a subsanar los hallazgos evidenciados. La Aerocivil informó en el mes de julio de 2018 las actividades a realizar.</p> <p>Resultado de la inspección realizada para diciembre de 2018 y las situaciones expuestas por la Cámara de Comercio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se requirió al administrador mediante oficio de enero de 2019, el reporte de las acciones de mejora implementadas para la totalidad de hallazgos, el cual fue enviado según en el mes de febrero de 2019, cuyo avance fue verificado en inspección que se realizó en el mes de noviembre de 2019.</p> <p>La Superintendencia con ocasión a la inspección general realizada durante la presente vigencia, requirió a la Aerocivil la presentación de un plan de acciones de mejora, con lo que se busca brindar condiciones de seguridad, libre acceso y calidad a los usuarios de la infraestructura.</p>

<b>Aeropuerto El Embrujo de Providencia</b>	
Administrador/Explotador	Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil-Aerocivil
Fecha última Inspección	20 y 21 de noviembre de 2019
Principales indicadores a mejorar	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Accesibilidad</li> <li>• Planes y Manuales del Aeropuerto</li> <li>• Estación de bomberos (servicio de Salvamento y Extinción de Incendios).</li> <li>• Sanidad aeroportuaria</li> </ul>
Gestión Superintendencia	Se requirió a la Aerocivil en el mes de enero de 2019 presentar el reporte de las acciones de mejora que se implementarían frente a los hallazgos de la inspección general realizada en el mes de diciembre de 2018.

7

Aeropuerto El Embrujo de Providencia	
	<p>Plan que fue enviado en el mes de febrero de 2019, cuyo avance fue verificado en inspección realizada en el mes de noviembre de la presente vigencia.</p> <p>La Superintendencia con ocasión a la inspección general realizada durante la presente vigencia, requirió a la Aerocivil, la presentación de un plan de acciones de mejora, con lo que se busca brindar condiciones de seguridad, libre acceso y calidad a los usuarios de la infraestructura.</p>

Reiteramos la disposición de esta Superintendencia para atender cualquier tipo de requerimiento o solicitud adicional.

Cordialmente,

  
**Camilo Pabón Almanza**  
Superintendente de Transporte (E)

Proyectó: Ihovanna Glenia León Vargas  
Revisó: Wilmer Arley Salazar Arias/ María del Rosario Oviedo Rojas  
C:\z:\enlace congreso\ año 2019\3 citaciones e invitaciones debates de control político año 2019\20 traslado mt comision cuarta camara\ rta st cuestionario prop c4c 23-12-2019.docx